



AQUILES JOSÉ AROCA AGÁMEZ
ABOGADO
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Señor:

JUEZ PRIMERO (1º) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSA Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR.

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR.

DTE: LEONARD ARAUJO GUERRA.

DDO: MARIA JOSE RAMOS NAVARRO.

RAD: 20001-4189-001-2021-00147-00.

AQUILES JOSE AROCA AGÁMEZ, Apoderado de la parte actora, en el asunto de la referencia por medio del presente escrito me dirijo a usted muy respetuosamente para allegar con destino al proceso Liquidación del Crédito, al tenor de lo establecido en los artículos 440 y 446 del Código General de Proceso. Lo anterior habida cuenta que me encurto dentro de la oportunidad legal para ello.

Capital:	\$ 6.000.000.
Interese Corriente: del 08/02/2020 al 08/11/2020, al 1.6%	\$ 864.000.
Interese Moratorio: del. 9/11/2020 al 09/02/2024: al 2.6%	\$ 6.084.000.
Agencia en Derecho:al 5%	\$ 300.000.
Costas del Proceso:al.9%	\$ 1.192.320.

Total liquidación:.....\$ 14.440.320.

Son: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ML/CTE.

Del señor Juez,

Atentamente;


AQUILES JOSE AROCA AGÁMEZ
C.C. N° 77.191.925, expedida en Valledupar.
T.P N° 142.191. del C.S de la J.

TELFENO: 5824723 - CELULAR: 3137368745
CORREO: aguilesaroca10@gmail.com
VALLEDUPAR - CESAR

Página 1